

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 03 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **037**

Fecha Estado: 04/06/2020

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|---|-------------------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001400300120180101100 | Ejecutivo Singular | CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA | GLORIA ESTHER ARANGO ARANGO | Auto ordena incorporar al expediente Incorporese escrito que antecede, remítase al auto de folio 41 del expediente y procedase con lo allí ordenado, previo a ordenar la entrega de dineros. | 03/06/2020 | | |
| 05001400300220160107600 | Ejecutivo Singular | NELSON ENRIQUE GONZALEZ RODRIGUEZ | NIKY LEANDRO CARRANZA AGUDELO | Auto requiere Requiere apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.del P., presente liquidación del credito en la cual deberá tener en cuenta los títulos judiciales y abonos extraprocesales. | 03/06/2020 | | |
| 05001400301220010133600 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA FINANCIERA BELEN | ELIZABETH SALDARRIAGA VELEZ | Auto pone en conocimiento No se accede a la solicitud de terminación allegada por la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra supeditada a la entrega del valor específico de dineros a la parte actora, por lo que dicha solicitud deberá ser suscrita por el demandado. | 03/06/2020 | | |
| 05001400301820190060900 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA | HEBERT GALVAN ESCOBAR | Auto requiere No accede a la terminación del proceso, requiere parte interesada con el fin de que allegue solicitud de terminación del proceso acompañada de liquidación del credito, de conformidad con lo dispuesto en el art 461 del C.G.P, reporte de títulos a disposición. | 03/06/2020 | | |
| 05001400301920140049100 | Ejecutivo Singular | COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA | LUIS FERNANDO ARIAS ESTRADA | Auto termina proceso por pago Termina proceso por pago total de la obligación, ordena levantar medidas cautelares, ordena entrega de dineros. | 03/06/2020 | | |
| 05001400302020170004300 | Ejecutivo Singular | CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA | WILMAR ALCIDES RUIZ TOBON | Auto pone en conocimiento No se accede a la entrega de dineros, toda vez que segun reporte de títulos expedido por la Oficina de Ejecucion Civil Municipal de Medellin, no hay dineros para entregar. | 03/06/2020 | | |
| 05001400302020190091700 | Ejecutivo Singular | DANIEL ALBERTO ORREGO ZAPATA | SEBASTIAN PIEDRAHITA HINCAPIE | Auto aprueba liquidación Ordena dejar sin valor auto de fecha 03 de marzo, en su lugar procede a actualizar y aprobar la liquidación de credito elaborada por el Despacho. | 03/06/2020 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|--|---------------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001400302320140146100 | Ejecutivo Singular | EDISON ALBERTO VANEGAS VANEGAS | VICTOR HUGO ORTIZ ARIAS | Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de las partes, reporte de títulos expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P, la parte demandada podrá presentar la solicitud de terminación, acompañada de la liquidación del crédito. | 03/06/2020 | | |
| 05001400302820190023400 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY | DEISY ANDREA FORONDA FORONDA | Auto pone en conocimiento No se accede a la solicitud de terminación del proceso, toda vez que la misma se encuentra supeditada a la entrega de un valor específico a la parte actora, por lo cual dicha solicitud deberá estar suscrita por la parte demandada. | 03/06/2020 | | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/06/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA ELENA VELASQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO (A)